



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Cámara**  
Granada



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada



**ADENDA DE ADHESIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA, LA CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMPRESARIOS, LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA Y LA ASOCIACIÓN LA HUELLA VERDE PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA LA HUELLA VERDE: SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE GRANADA Y SU PROVINCIA**

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. Pedro Mercado Pacheco, en nombre y representación de la Universidad de Granada, de la que es Rector Magnífico, en virtud del Decreto 131/2023, de 12 de junio (BOJA nº 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k de los Estatutos de la Universidad de Granada;

de otra parte, la Sra. D<sup>a</sup>. Rocío Díaz Jiménez, Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, nombrada por Decreto del Presidente 3/2023, de 3 de abril, en su calidad de Presidenta del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, con CIF: Q1800638G, conforme a lo dispuesto en los vigentes Estatutos del Consorcio publicados en el BOJA núm. 149 de 5 de agosto de 2019. (Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de los Consorcios de Transporte Metropolitano y se adscriben los Consorcios a la Administración de la Junta de Andalucía.)

de otra parte, el Sr. D. Gerardo Cuerva Valdivia, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, con CIF Q1873001-J, de la que es presidente, en virtud del nombramiento en el Pleno Constituyente del 18 de noviembre de 2019; actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio de Granada;

de otra parte, el Sr. D. Gerardo Cuerva Valdivia, en nombre y representación de la Confederación Granadina de Empresarios, con CIF-G18038224, de la que es presidente en



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Cámara**  
Granada



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada



virtud de la Asamblea General Electoral del 20 de mayo de 2022, actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 27 de los estatutos;

de otra parte, el Sr. D. Gregorio García Domínguez, en nombre y representación de la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, con CIF V-18018960, con número de registro 18/222 de la que es presidente, creadora e impulsora del movimiento «La Huella Verde Granada»,

y, de otra parte, el Sr. D. José María García Córdoba, en nombre y representación de la Asociación La Huella Verde, con CIF G-44902500, de la que es presidente.

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para obligar a las entidades respectivas.

## ANTECEDENTES

I. La Universidad de Granada (en adelante, UGR) es una Institución de Derecho Público a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria. Su actividad se fundamenta en el compromiso de consecución de los fines de transmisión y crítica del saber mediante una docencia de calidad y la contribución al progreso y al bienestar de la sociedad a través de la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, transmitiendo los valores superiores de nuestra convivencia.

II. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, conforme a lo dispuesto en sus vigentes estatutos publicados en BOJA nº 149 del 5 de agosto de 2019, se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de las Entidades Locales consorciadas.

De conformidad con lo anterior, y según preceptúa el artículo 8 de los citados Estatutos, el Consorcio “podrá concertar con entidades públicas y corporaciones locales, los programas y actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos, utilizando cualquiera de las formas previstas en el Derecho Administrativo”.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Cámara**  
Granada



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada



Consciente de la responsabilidad de las entidades metropolitanas en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, y en virtud de su preocupación por el desarrollo y avance de la sociedad granadina, y dado que entre los objetivos de la cátedra se encuentran diseñar y desarrollar un plan estratégico para que Granada y su provincia alcancen importantes retos a medio-largo plazo, como Green Capital o Misión Ciudades descarbonizadas, es de interés para el Consorcio participar en dicha cátedra y contribuir al impulso de sus objetivos.

III. La Cámara de Comercio de Granada (CCG) es una Corporación de Derecho Público, que representa y defiende los intereses generales de la industria, el comercio, el turismo y la navegación de su circunscripción. Por todo ello se configura como órgano consultivo y de colaboración con las distintas instituciones públicas.

La Cámara está dirigida por los propios empresarios a través de los miembros elegidos democráticamente, cada cuatro años, entre los distintos sectores de la actividad económica de nuestra provincia, con excepción del municipio de Motril (Comercio y Servicios, Industria y Navegación). Son órganos de Gobierno de la Cámara el Pleno, el Comité Ejecutivo y el presidente. La Institución a través de su actividad corporativa vela por los intereses provinciales, mejorando el entorno económico de Granada y su provincia. El fomento de las relaciones institucionales a diversos niveles, que pueden ir desde el local hasta el internacional, permite crear las bases que en muchas ocasiones desembocan en grandes logros para la Economía Granadina.

IV. La Confederación Granadina de Empresarios (CGE), como patronal, es una organización empresarial de ámbito provincial y de carácter confederativo e intersectorial. Su misión es representar, defender y fomentar los intereses de las empresas y autónomos de la provincia de Granada.

La CGE reúne a más de un centenar de federaciones y asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas. La representatividad, fruto de la unión, permite a la CGE estar en primera línea y nos legitima como interlocutores de las administraciones públicas, de los sindicatos y de otras organizaciones empresariales. Son órganos de Gobierno de la CGE, la Asamblea General, la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo.

V. La Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, como propulsora y creadora de esta iniciativa junto a CGE y CCG como colaboradores necesarios para llegar al ecosistema empresarial, desarrolla un proyecto específico denominado «La Huella verde», un movimiento de empresarios y profesionales del turismo de la provincia de Granada sensibilizados con la toma de conciencia y la acción sobre el cambio climático, motivados por transformar Granada hacia un modelo de turismo sostenible y lograr que la provincia sea más verde y equilibrada con su entorno, potenciando la marca Granada como referente turístico de calidad. Todo ello organizado alrededor de la sostenibilidad y el cuidado



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Cámara**  
Granada



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada



del patrimonio natural, empresarial, cultural, social y humano; movimiento que se ofrece a todo el empresariado y las empresas en general con el objetivo de que se adhieran a él. Este movimiento, con el respaldo científico de la UGR, quiere y debe implicar a todos los agentes de la sociedad de Granada y su provincia con la misma intensidad, buscando puntos de entendimiento y confluencia para avanzar hacia la consecución de los retos que transformen la ciudad.

VI. La Asociación La Huella Verde de Granada es la manifestación del compromiso del tejido empresarial con su territorio, apoyando de manera decidida todo un movimiento social y participativo en torno al bienestar, la calidad de vida y el progreso de sus habitantes; entendido bajo criterios de sostenibilidad medioambiental, sociales y económicos.

Se constituye con un doble propósito:

- Articular acciones encaminadas a instaurar la concienciación y cultura de la sostenibilidad en el ámbito de las empresas.
- Desarrollar juntamente con la ciudadanía y las instituciones de gobierno planes de transformación de ciudad y provincia encaminados a la mejora del bienestar social y la calidad de vida, con la aspiración de ser un referente de modelo de territorio.

VII. La UGR cuenta con una Normativa para la creación de cátedras y aulas institucionales y de empresa aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017. Dicha Normativa exige la firma de un convenio específico para formalizar la colaboración en actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

## EXPONEN

Con fecha 30 de noviembre de 2022 y 18 de mayo de 2023, las entidades: Universidad de Granada, Cámara de Comercio, Confederación Granadina de Empresarios y Federación Provincial de Hostelería y Turismo de Granada y la Asociación La Huella Verde firman el convenio que pone en marcha la *Cátedra La Huella Verde: Sostenibilidad y transformación de Granada y su provincia*.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Cámara**  
Granada



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DE LA ADENDA

A través de la presente adenda, las partes signatarias del referido convenio de colaboración para la creación de la *Cátedra La Huella Verde: Sostenibilidad y transformación de Granada y su provincia* y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada formalizan la adhesión a la misma como entidad parte del referido convenio, teniendo en cuenta la coincidencia con los objetivos y demostrando su apoyo al mismo.

### SEGUNDA. COMPROMISOS

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada asume los compromisos generales establecidos en el referido convenio de colaboración.

El Consorcio se compromete a facilitar todo tipo de información relacionada con esta Cátedra de Sostenibilidad (economía circular, plan de residuos, anillo verde, movilidad, mapa de ruidos etc.) —de las actuaciones ya implantadas por el Consorcio y en funcionamiento— y a aportar los datos necesarios para la fase de investigación llevada a cabo en la UGR. Así mismo, el Consorcio:

- Se compromete a promover la comunicación del movimiento LHV y de esta cátedra y sus acciones a través de los medios de difusión de que dispone.

### TERCERA. COMISIÓN MIXTA

En la Comisión Mixta establecida en el Convenio de Colaboración se integrará una persona designada por el Director Gerente del Consorcio.

### CUARTA. VIGENCIA

La incorporación del Consorcio tendrá efectos desde el día de firma de la Adenda, y extenderá sus efectos durante todo el periodo de vigencia del convenio principal.

Y en prueba de conformidad, firman las siguientes partes en la fecha y lugar indicados en la firma electrónica.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Cámara**  
Granada



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada



Por la Universidad de Granada

Firmado por \*\*\*4198\*\*  
PEDRO MERCADO (R:  
\*\*\*\*8002\*) el día 15/09/2023  
con un certificado emitido por  
AC Representación

Pedro Mercado Pacheco

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano del  
Área de Granada

DIAZ JIMENEZ  
ROCIO -  
25697461K

Firmado digitalmente por  
DIAZ JIMENEZ ROCIO -  
25697461K  
Fecha: 2023.09.19  
20:20:03 +02'00'

Rocío Díaz Jiménez

Por la Confederación Granadina  
de Empresarios

Firmado por \*\*\*5082\*\* GERARDO CUERVA  
(C:\*\*\*\*3001\*) el día 13/09/2023 con un  
certificado emitido por AC CAMERFIRMA  
FOR NATURAL PERSONS - 2016

Gerardo Cuerva Valdivia

Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y  
Navegación de Granada

Firmado por \*\*\*5082\*\* GERARDO CUERVA (R:  
\*\*\*\*3001\*) el día 13/09/2023 con un certificado  
emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL  
PERSONS - 2016

Gerardo Cuerva Valdivia

Por la Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada

39642016K  
GREGORIO  
GARCIA (R:  
V18018960)

Firmado digitalmente  
por 39642016K  
GREGORIO GARCIA (R:  
V18018960)  
Fecha: 2023.09.13  
12:48:44 +02'00'

Gregorio García Domínguez

Por la Asociación La Huella Verde

80135919D  
JOSE MARIA  
GARCIA (R:  
G44902500)

Firmado digitalmente  
por 80135919D JOSE  
MARIA GARCIA (R:  
G44902500)  
Fecha: 2023.09.13  
12:49:25 +02'00'

José María García Córdoba